

**Honorable Concejo Deliberante**

SALLIQUELÓ, 31 DE AGOSTO DE 2017.-

CONSIDERANDO

Que la obra de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales aún no ha sido finalizada.

Que desde la firma del convenio entre la Municipalidad de Salliqueló y la empresa ABSA, en enero de 2013 para la puesta en funcionamiento de la Planta, ésta no se encuentra en la actualidad operativa en su totalidad.

Que es un perjuicio para la comunidad poder establecer más conexiones al sistema de red cloacal.

Que resulta necesario avanzar en el proyecto de la etapa 3 para que finalice la obra.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

**COMUNICACION.**

**ARTICULO 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo un informe técnico de Aguas Bonaerenses S.A. sobre la situación actual de la Planta de tratamiento de Líquidos Cloacales de Salliqueló que contemple:

- a) - Condiciones actuales de funcionamiento de la Planta Depuradora.
- b) - Estado de avance del proyecto de terminación de la etapa 3 de la Planta Depuradora.
- c) -Trabajos de impermeabilización realizados en los piletones que se encuentran en funcionamiento.-----

**ARTICULO 2°:** Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 31 días del mes de agosto de 2017.

**COMUNICACION N°08 -17.-**

**LORENA A. ELORRIAGA**

**SECRETARIA HCD**

**MARCELO F. GASTALDO**

**PRESIDENTE HCD**

**Municipalidad de saliqueló**  
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

**Honorable Concejo Deliberante**

---